



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Primero (1) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00074 00			
DEMANDANTE	Hernán Rodríguez Correa	DOC. IDENT.	88.000.912 de Chinácota
DEMANDADO	Mecánicos Asociados S.A.S.		
PRETENSIÓN	Reintegro – Estabilidad laboral salud		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada Mecánicos Asociados S.A.S. allegó escrito de subsanación de la contestación de la demanda en término.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **Mecánicos Asociados S.A.S.**, toda vez que el escrito de contestación de demanda y de subsanación de la contestación, allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

TERCERO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- [11001310503320220007400](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-laboral-de-bogota/jhernanca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CUARTO: RECORDAR a las partes que, de encontrarse interesados en plantear fórmulas de arreglo conciliatorio, podrán manifestarlo al despacho, con el fin de que se les brinde un espacio preferencial a través de la plataforma teams para crear el puente de comunicación entre las partes y, eventualmente, concretar un arreglo conciliatorio bajo los parámetros del artículo 19 CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba340c532161f6c7944d74972bb304cd6141acb299c97afa173c2fee090daa63**

Documento generado en 02/08/2023 05:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>